	INFORME INTERVENCIÓN: 3. Informe de intervencion. Medida 5.	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: WXR0D-UTOX4-1MVS8 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:41:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57	FIRMADO 30/09/2024 13:57









INFORME DE FISCALIZACIÓN (FASE A)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, siendo el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación [la Alcaldía/el Pleno], de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP. [RD 424/2017 Art. 12.3]
- Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito. [TRLRHL Arts. 172 y 176]
- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el artículo 13 y en el Título I y el Capítulo I del Título II del Libro Segundo de la LCSP. [TRLRHL Art. 214]
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos. [RD 424/2017 Art. 8]
- En su caso, que los compromisos plurianuales cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente. [TRLRHL Art. 174, Disp. Adic. 7ª RD 36/2020 y RD 500/1990 Art. 79 a 88]
- En su caso, que estando la disponibilidad de los créditos presupuestarios condicionada, se cumplan los requisitos normativos. [TRLRHL Art. 173.6]
- Que, a los efectos de lo establecido en la normativa de contratación, de la valoración incluida en el expediente no se desprenda un incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como consecuencia del nuevo contrato.









	DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: 3. Informe de intervencion. Medida 5.	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: WXR0D-UTOX4-1MVS8 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:41:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57	FIRMADO 30/09/2024 13:57









[LCSP DA 3ª y LOEPSF Art. 7]

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente

(2) FAVORABLE

En Medina de las Torres, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Fdo. María Caleya Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2





